

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.729 del 05 de mayo 2026 -

Pág.1

RESOLUCIÓN N° 154/26

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-----

VISTOS: El Interno CE N° 04/26 -Informe de Evaluación de Ofertas de Precio - del 04 de mayo de 2026 de la Comisión Evaluadora, y el Interno UOC N° 10/2026 del 04 de mayo de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Licitación Pública Nacional N° 01/26, para SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ID 479357, cuyo llamado fue autorizado por Resolución N° 61/26 del 03 de marzo de 2026;-----

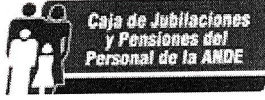
CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 113/26 del 20 de marzo de 2026 encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta económica de la firma calificada, correspondiente a la firma FANNY PEREIRA BELLO, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación;-----

Que, conforme a los análisis y las verificaciones realizadas, la oferta correspondiente a FANNY PEREIRA BELLO cotiza ítems muy por encima de los precios referenciales previstos por la Convocante, por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es viable la adjudicación de los referidos precios en las condiciones ofertadas, aun cuando se requiriera y presentara una eventual explicación de la composición de los mismos por parte del oferente;-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 56 Inciso c) de la Ley 7021/22, que establece: *Declaración Desierta: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante (...)*”, recomienda declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;-----

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes en la materia;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.729 del 05 de mayo 2026 -

Pág. 2

RESOLUCIÓN N° 154/26

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Declarar Desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/26 – ID 479357- SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO que fuera autorizado por Resolución N° 61/26 del 03 de marzo de 2026 del Consejo de Administración de la Caja.-----
- 2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 3° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

FDO: Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Sra. Lourdes Patricia Morales Meza

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro


Ing. Gloria D. Sosa Vázquez
Secretaria General

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.